

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1691, de 13 de marzo de 2025, y con efectos del día 1 de abril de 2025, se ha procedido al nombramiento del personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial que a continuación se detalla, cuyo número y régimen para el presente mandato 2023-2027, ha sido determinado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 23 de junio de 2023:

Con la categoría de asesor, con unas retribuciones brutas anuales de 44.800 euros, distribuidas en catorce pagas iguales de 3.200 euros, sin perjuicio de las productividades que en su caso se asignen:

— Asesor de la Alcaldía-Presidencia: D. Fernando José Palao Galán.

En todos los casos se permitirá que perciban sus retribuciones en 12 pagas, si así lo solicitan expresamente, previa resolución al respecto.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.3, 104 bis, y 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 13 de marzo de 2025.—El secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(03/4.082/25)

